

## RECURSO DE REVISIÓN

**EXPEDIENTE: 188/2024.**

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TEKIT, YUCATÁN.**

**COMISIONADO PONENTE: DOCTOR EN DERECHO, CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN.**

### ANTECEDENTES:

- **Fecha de solicitud de acceso:** El día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, marcada con el número de folio 310583924000003, a través de la cual se requirió lo siguiente:  
*“Necesito la información pública obligatoria correspondiente al artículo 70 fracción VIII, REMUNERACIÓN NETA Y BRUTA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE O CONFIANZA ETC, CON SUS NOMBRES. LO ANTERIOR YA QUE NO LO TIENEN PUBLICADO EN LA PNT. ESTA INFORMACIÓN ENTREGADA A TRAVES DE LA PNT VIA ELECTRÓNICA.”.*
- **Acto reclamado:** La falta de respuesta por parte del Sujeto Obligado.
- **Fecha de interposición del recurso:** El día primero de abril de dos mil veinticuatro.

### CONSIDERANDOS:

#### **Normatividad Consultada:**

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Área que resulta competente:** La Tesorería Municipal.

**Conducta:** El Sujeto Obligado no dio respuesta a la solicitud de acceso que nos ocupa, dentro del término legal establecido en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; por lo que el presente medio de impugnación resultó procedente de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Admitido el presente medio de impugnación, se corrió traslado al Sujeto Obligado, para que dentro del término de siete días hábiles siguientes al de la notificación del referido acuerdo, manifestara lo que a su derecho conviniera, según dispone el artículo 150 fracciones II y III de la Ley General de la Materia; siendo el caso, que dentro del término legal otorgado para tales efectos el Sujeto Obligado no rindió alegatos, ni tampoco pretendió con posterioridad a la solicitud de acceso modificar o revocar el acto reclamado, esto a fin que el recurso de revisión que nos ocupa quedara sin materia de estudio, ya que de las constancias que obran en autos no se advierte alguna que así lo acredite.

Al respecto, y en atención al contenido de la información que se solicita, este Órgano Garante en ejercicio de la atribución prevista en la fracción XXII del ordinal 9 del Reglamento Interior del Instituto, que consiste en recabar mayores elementos para mejor proveer, consultó las obligaciones de transparencia del Sujeto obligado, en específico la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, inherente a: “LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES”, que entre sus apartados se aprecia que el área responsable que genera, posee, publica y actualizan la información es: la Tesorería Municipal; sirvase para fines ilustrativos, las capturas de pantalla siguientes:

Estado o Federación: Yucatán  
 Institución: Tekit  
 Ejercicio: 2021

ART. - 70 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato:  
 Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza  
 Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Tekit  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán  
 Artículo: 70  
 Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 416 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del carg...	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la remunerac...	Monto de la remunerac...
2021	01/01/2021	31/03/2021	Barrendero Municipal	Obras Públicas, Desarr...	Malaquina	Us	Euan	270.28	640
2021	01/01/2021	31/03/2021	Barrendero Municipal	Obras Públicas, Desarr...	Juana	Pech	Mukul	270.28	640
2021	01/01/2021	31/03/2021	Limpieza Oficinas	Presidencia	Saturdina	Guemez	Martinez	920.24	1260
2021	01/01/2021	31/03/2021	Niñera	Niñera Municipal	Leonor	Chan	Lopez	1252.8	1600
2021	01/01/2021	31/03/2021	Ayudante de Cocina	DIF	Maria del Carmen	Montejo	Araujo	1680.3	2000
2021	01/01/2021	31/03/2021	Auxiliar de Protección Civil	Protección Civil	José Alberto	Ek	Uicab	1252.8	1600

Primer apellido	Us
Segundo apellido	Euan
Sexo (catálogo)	Femenino
Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	270.28
Tipo de moneda de la remuneración mensual bruta	Peso
Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	640
Tipo de moneda de la remuneración mensual neta	Peso
Percepciones adicionales en dinero, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Dietas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Apoyos económicos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Prestaciones en especie y su periodicidad	<a href="#">Ver detalle</a>
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	<a href="#">Tesorería Municipal</a>
Fecha de validación	01/04/2021
Fecha de Actualización	31/03/2021
Nota	En el periodo que se informa, es de señalar que no se cuenta con la Clave o nivel del puesto porque no se cuenta con un manual donde se estipule dicho concepto, en cuanto a las Percepciones adicionales en especie y su periodicidad y Prestaciones en especie y su periodicidad no se paga dichas percepciones porque el ayuntamiento no los ofrece.

  

Monto de la remunerac...	Monto de la remunerac...
270.28	640
270.28	640
920.24	1260
1252.8	1600
1680.3	2000

**Sentido:** Se **Revoca** la falta de respuesta por parte del Sujeto Obligado, y se le instruye para que, a través de la Unidad de Transparencia realice lo siguiente: **I.- Requiera a la Tesorería Municipal**, para efectos que, atendiendo a sus facultades y atribuciones, realice la búsqueda exhaustiva de la información inherente a: *“La información pública obligatoria correspondiente al artículo 70 fracción VIII, REMUNERACIÓN NETA Y BRUTA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE O CONFIANZA ETC, CON SUS NOMBRES.”*, y la entregue, en la modalidad peticiónada; o bien, de proceder a declarar la inexistencia de la información, funde y motive la misma adecuadamente, remitiéndola al Comité de Transparencia, a fin que este cumpla con lo previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Criterio 02/2018, emitido por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; **II.- Ponga** a disposición del ciudadano las documentales en respuesta en atención al numeral que precede, en las que entregue la información solicitada; o bien, las que se hubieren realizado con motivo de su inexistencia en las que se funde y motive la misma, así como las actuaciones realizadas por el Comité de Transparencia; **III.-Notifique** al ciudadano las acciones realizadas, conforme a derecho corresponda, acorde a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **IV.- Informe** al Pleno del Instituto y **remita** las constancias que acrediten las gestiones respectivas para dar cumplimiento a lo previsto en la presente determinación.

Finalmente, conviene señalar que en virtud que el Sujeto Obligado no dio respuesta a la solicitud de acceso que nos ocupa en el plazo establecido para ello, el artículo 154 de la Ley General en cita, establece que en los casos que los organismos garantes determinen durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control para que éste acuerde lo conducente, según sea el caso, lo establecido en el procedimiento de responsabilidad respectivo; por lo que, en virtud que el ordinal 206, en su fracción I, de la norma ya aludida dispone que un incumplimiento a la Ley es la falta de respuesta a las solicitudes en el plazo señalado en la Ley de la Materia, se determina que resulta procedente **dar vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tekit, Yucatán, y en caso de no existir, al Síndico del propio Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**, a fin de que éste acuerde lo previsto, en su caso, con el procedimiento de responsabilidad respectivo, en atención a la falta referida con antelación.

**Plazo para cumplir e informar lo ordenado:** Diez días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que nos ocupa.

SESIÓN: 30/MAYO/2024  
ARAC/MACF/HNM.